extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mitxica

Esteban Yurira

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

Jose Manuel Vircelay

El Secretario.
Francisco de Uyanide

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Mitxica
" Juan López
" Guillermo Echeverria
" José Ang.º Urriategui
" José Urbanuno

Lavaderos

En la villa de Vergara á veinte y seis de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en la sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta y después de hecho constar de que los demas miembros de esta Corporación han manifestado oportunamente las causas porque no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Estándose en esta villa de construir tres lavaderos en el cauce del pueblo, se han presentado los correspondientes proyectos para llevar á efecto esta obra, con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones, á saber: uno con destino al punto Irutza, cuyo presupuesto asciende á Pesetas 19063 03
Otro en Zubieta con presupuesto de Pts. . . . 4559 16
y otro en Murguilchi con " " . . . 3996 "
Cuyo total hacen Pesetas . . . 27618 19

Y para llenar las formalidades legales de los proyectos de que se trata, se acuerda someterlos á una información pública como lo prescribe el artº 95 del Reglamento de la Ley de Obras públicas, poniéndolos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días por medio de anuncios, para el que, practicada que sea dicha información, toda vez que hay consignación suficiente en el presupuesto extraordinario forzoso ya ese fin para los gastos de este año, se pueda elevar al Sr. Gobernador de la provincia para su sanción.

Presupuestos

Teniendo presente que en el presupuesto extraordinario de este año formado por el Ayuntamiento aparece la consignación de 17500 pesetas para las obras de lavaderos, y que su importe asciende 27618,19 pts. según sus presupuestos se acuerda que se consigne en el próximo presupuesto ordinario de 1903 la diferencia de 10118,19 pts. para su completa, ó lo que resultare según las oportunas subastas.

Patronos y obreros

Enterado este Ayuntamiento del Real Decreto de 25 de este mes publicado en la Gaceta del día 22, referente á las leyes de la mural y de la economía social en las relaciones entre patronos y obreros se acuerda consignar, en toda concesión de obras públicas que se otorguen por este municipio, lo que viene prescripto en el artº 1º de dicho Real Decreto, para que haya estipulaciones especiales en todo contrato entre los obreros y concesionario de dichas obras; y que, en su cumplimiento, se consigne que esto prescriben en los pliegos de condiciones para construir los lavaderos de Oritza, Zubieta y Mizpeldi.

Certificación

Se dió lectura á la solicitud de D. Manuel Orisabel, pidiendo se expida la certificación oportuna con referencia al catastro y demás datos que obran en el archivo municipal, de que como dueño de dos trozos de terreno helechales en Sasibeltz pueda contribuir. El Ayuntamiento acordó expedir el certificado pedido, según lo que resulte del libro Registro de fincas y de las listas de contribuciones.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento disponiendo su pago á saber: una del Sr. Cantón é hijos de 31 pesetas importe de un flautín y accesorios con destino á la Banda municipal: otra de 100,25 pesetas de gasto de Secretaría del 2º trimestre: otra de Idoyeta hermanos de 18 pts. de estancos del Ingeniero Sr. Gayton, otra de 20 pts. de los premios concedidos á varios ganados que se presentaron en la feria de este mes, y otra de D. José Gayton de Ayala de 1659 pts. importe del 2º plazo de tributos de sus derechos de aduana, puerta para el escudo y su ejecución y demás conceptos.

Dinero

Se acordó solicitar de la caja de ahorros provincial el

reintegro de doce mil pesetas, que se creen necesarias para hacer ciertos pagos de la obra de la traida de aguas á esta población, y se dispone dar Comisión á D. Ambrosio Otaegui cabo de miqueletes para traer dicha Cantidad llevando la libreta perteneciente á este municipio y traslado del presente acuerdo.

Mangas

Se dispone adquirir cuarenta metros de manga para casos de incendio y riesgo.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Arrese

Ignacio Aldasoro

Angel Mugica

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

El Secretario
Francisco de Uyanide

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Marcial Echeverria
" Juan Lopez
" Guillermo Echeverria
" José A. Urriolagoitia

Boundiras arregladas

En la villa de Pergara á tres de Julio de mil novecientos y dos, se reunieron en la Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mi el infrascrito Secretario; y despues de hecho constar de que los demas miembros de la Corporación han manifestado oportunamente sus causas porque no han asistido, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de la Carta de fecha 28 de Junio último de